

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 225

Martes 6 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Elecciones municipales

Cuarta relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo en que se instalarán los Colegios Electorales

- Almenara de Adaja.— Sección Unica, Escuela Mixta.
- Bocigas.— Sección Unica, Local de la Antigua Escuela Mixta.
- Brahojos de Medina.— Sección Unica, Secretaría del Ayuntamiento.
- Cogeces de Iscar.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.
- Cubillas de Santa Marta.—Sección Unica, Escuela de Niños.
- Fompedraza.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- Megeces.—Sección Unica, Escuela de Niños.
- Pedrajas de San Esteban.—Distrito Unico: Sección Primera, Local del Juzgado municipal; Sección Segunda, Local de la Hermandad de Labradores.
- Quintanilla de Trigueros.—Sección Unica, Planta baja de la Casa Consistorial.
- Robladillo.— Sección Unica, Escuela Mixta.
- Rubí de Bracamonte.— Sección Unica, Escuela de Niños número 1.
- Rueda.— Distrito Primero: Sección Unica, Locales del Juzgado. Distrito Segundo: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- San Salvador.— Sección Unica, Escuela Mixta.
- Sardón de Duero.—Sección Unica, Casa Consistorial.

- Siete Iglesias de Trabancos.— Sección Unica, Escuela de Niñas.
- Trigueros del Valle.— Sección Unica, Escuela de Párvulos.
- Velascálvaro.—Sección Unica, Escuela de Niños.
- Villacid de Campos.— Sección Unica, Escuelas Viejas de Niños.
- Villalán de Campos.— Sección Unica, Escuela Nacional Mixta.
- Villán de Tordesillas.— Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- Villavellid.— Sección Unica, Escuela de Niñas.

3.303

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 145-1970

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tordesillas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 19 de octubre de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del

citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 28 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 146-1970

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pablo de la Moraleja, con determinación de superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 19 de octubre de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instan-

cias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 28 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remiten a las Juntas Periciales de cada uno de los términos municipales que al final se relacionan, para su informe y exposición al público, las respectivas relaciones de Tipos Evaluatorios correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1971/75; contra las que podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo legislado y reglamentado en vigor.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este mismo plazo habrán de recibirse, en este Servicio Provincial (Delegación de Hacienda), el informe de la Junta Pericial y las reclamaciones que, en su caso, se formularen ante este Servicio para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiéndose que, de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones.

El Cuadro de Tipos Evaluatorios remitido a la Junta se deberá devolver, debidamente diligenciado, al día

siguiente de terminado el plazo de su exposición.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del precitado Decreto 2230/1966, la Base Liquidable, para la Cuota Fija, será únicamente la mitad de la Base Imponible que resulte de aplicar los tipos evaluatorios consignados en los Cuadros expuestos.

RELACION DE TERMINOS MUNICIPALES

Alaejos.
Aguilar de Campos.
Berceruelo.
Bahabón de Esgueva.
Berrueces.
Campaspero.
Canillas de Esgueva.
Canalejas.
Castrejón.
Castrodeza.
Castronuño.
Fresno el Viejo.
Marzales.

Valladolid, 26 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe provincial (ilegible).

3.228

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Aguilar de Campos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia,

pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 30 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.280—2.780

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Línea de alta tensión Lada-La Robla-La Mudarra

AVISO

Se pone en conocimiento del público que a partir del próximo día 17 de septiembre se pondrá en tensión a 380 KV. la línea de transporte de energía eléctrica arriba indicada, que cruza en la provincia de Valladolid por los términos municipales de Monasterio de Vega, Mayorga de Campos, Villalba de la Loma, Villagómez la Nueva, Castroponce, Villacid de Campos, Ceinos de Campos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Río seco, Valdenebro de los Valles y La Mudarra.

3.041—2.781

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Comisión municipal permanente anunciar segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, para contratar las obras de construcción de enlace subterráneo de las galerías de alimentación de la calle de López Gómez, de esta ciudad, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de al provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas sesenta mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de enlace subterráneo de las galerías de alimentación, de la calle de López Gómez».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de nueve mil doscientas diez pesetas con ochenta céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corres-

ponda, ampliándose por el rematante a dieciocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 septiembre de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.268—2.782

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días y ocho más, se encuentran expuestas al público las cuentas municipales de presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, referidas a los años 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 24 de septiembre de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

3.225—2.783

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno y decano de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias, número 46 de 1970, por el delito de desobediencia, contra el penado Germán Muñoz Carretero, para hacer efectivas las costas procesales causadas en las mismas, y en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar

en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al penado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de la subasta

Un tractor, marca Saca, matrícula VA-4.178, pintado de colorado, de 35 H. P.; tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día veintidós de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Germán Muñoz Carretero, vecino de Valdestillas (Valladolid), donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.226—2.784

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña María de los Dolores Cuadrado Barbero, asistida de su esposo, contra don Gregorio Cayuela Martínez, vecino de Madrid, calle Mar de Omán, números 12 y 14, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que fueron embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina combinada de laborar madera, Baunar, motor de 3 H. P. Tasada en 35.000 pesetas.
2. Una máquina sierra circular, polea de 70 mm., Baunar, motor de 3 H. P. Tasada en 25.000 pesetas.
3. Una máquina cepilladora, motor eléctrico de 35 cm. de luz. Tasada en 10.000 pesetas.
4. Una prensa manual, de cua-

tro tornillos, presión 4 x 2,50 de luz. Tasada en 7.500 pesetas.

5. Un compresor Culuem, con motor eléctrico 19 a. Tasado en 5.500 pesetas.

6. Dos máquinas lijadoras eléctricas portátiles. Tasadas en 1.500 pesetas.

7. Un compresor, marca Puscos de 10, motor eléctrico. Tasado en 4.000 pesetas.

8. Un frigorífico Westinghouse, de 260 litros, antiguo. Tasado en 6.000 pesetas.

9. Un televisor, marca Marconi Florida, de 23 pulgadas. Tasado en 10.000 pesetas.

10. Una lavadora, marca Aspes Agui. Tasada en 2.000 pesetas.

11. Un comedor compuesto de mesa cuadrada, seis sillas, aparador vitrina, madera muy corriente, moderno. Tasado en 4.000 pesetas.

Total. 110.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de octubre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Gregorio Cayuela Martínez, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.227—2.785

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 404-70, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Julián Alvaro Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle García Lesmes, número 1, piso segundo A, representado por el procurador don Waldo Nieto García, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de cualquier clase del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.213—2.786

CACERES

REQUISITORIA

José-María Dual Dual, de 27 años de edad, natural de Valencia, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Papagayo, número 6, de profesión anticuario, hijo de Ramón y Carolina, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en causa seguida en el mismo, con el número 58 de 1967, por delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde; al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—(Ilegible).—El secretario (ilegible).

3.211

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo 547-69, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de esta población, en mérito de sanción impuesta a don Julián García Cebada, por carecer de tarjeta de transportes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Un remolque para tractor basculante, de un eje, chapa metálica. Tasado en 20.000 pesetas.

Se halla depositado en don Mariano Pérez Tejedor, domiciliado en Pedrajas de San Esteban.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.237—2.787

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Luisa Domínguez Rodríguez, de 39 años de edad, de estado soltera, natural y vecina que fue de Venta de Baños, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas n.º 243 de 1970, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.216

Juzgados militares

REQUISITORIA

Francisco Javier Barrio Castañón, hijo de Juna y de María del Pilar, natural de Tordesillas, provincia de Valladolid, nacido el 10 de octubre de 1948, soltero, de profesión estudiante (religioso), mide de estatura 1,670 m., encartado en expediente judicial número 60-70, por falta a concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 29 de septiembre de 1970.—El capitán Juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

3.265